

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Martes 14 de Octubre de 2008**

**Nº 17.969**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

**I - PUBLICACIONES:**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

**III - EJEMPLARES**

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

**IV - FOTOCOPIAS**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 4265 del 01/10/08 – Designa personal temporario – profesionales – Dra. Claudia Marcela Giner y otros .....	6304
M.ED. N° 4266 del 01/10/08 – Designa miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina – Prof. Celia del Valle Guzmán .....	6305
M.ED. N° 4267 del 01/10/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Blasco Mariela Teresita y otros .....	6305
M.F. y O.P. N° 4274 del 01/10/08 – Transferencia de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.008 – Administración Central .....	6306
M.F. y O.P. N° 4279 del 01/10/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.008 – Administración Central .....	6307
M.D. EC. N° 4313 del 01/10/08 – Acta Acuerdo: Ministerio de Desarrollo Económico – Empresa Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A.: Renegociación Integral Contrato de Concesión .....	6307

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 4264 del 01/10/08 - Designa personal temporario – Lic. María Fernanda Pérez Bellettini .....	6310
M.S.P. N° 4268 del 01/10/08 - Designa personal temporario – Dra. María Josefina Décima .....	6310
M.S.P. N° 4269 del 01/10/08 - Designa personal temporario – Srta. Elida Marcela López .....	6310
M.ED. N° 4270 del 01/10/08 – Rechaza recurso de revocatoria – Sr. Carlos Alfredo Flores y Graciela Miguelina Martínez y deniega recurso de reconsideración – Sra. Marina Vía Vega de López .....	6310
M.S.P. N° 4271 del 01/10/08 - Designa personal temporario – Sr. Omar Castro .....	6311
M.ED. N° 4272 del 01/10/08 - Afectación de personal – Prof. Rosana Plazar Rivas .....	6311
M.J.S. y D.H. N° 4273 del 01/10/08 – Designa personal en planta permanente – Sra. María de Los Angeles Vilte y otros .....	6311
M.S.P. N° 4275 del 01/10/08 – Aceptación de renuncia – Dr. Héctor Mario Cerruti .....	6311
M.J.S. y D.H. N° 4276 del 01/10/08 – Retiro voluntario – Sr. Angel Reynaldo Humano .....	6311
M.S.P. N° 4277 del 01/10/08 – Designa personal temporario – Dr. Amadeo Gustavo Quiñones .....	6312
M.J.S. y D.H. N° 4278 del 01/10/08 – Deniega conmutación de pena – Sr. Gregorio López .....	6312
M. Tmo. N° 4280 del 01/10/08 – Comisión oficial – Tec. María Teresa Nicolai y Carlos Sebastián Simon .....	6312
M.ED. N° 4281 del 01/10/08 – Designa personal docente en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7090 de la localidad de Joaquín V. González – Sra. Villalba María Silvina .....	6312
M.S.P. N° 4282 del 01/10/08 – Traslado de personal – Dr. Gerardo Juan Vogler .....	6312
M.ED. N° 4283 del 01/10/08 – Designa personal docente en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7091 de la localidad de General Mosconi – Sra. Chávez Avila Ana Arminda .....	6313

Pág.

M.S.P. N° 4284 del 01/10/08 – Designa personal temporario – Dr. Carlos Alberto Chilo .....	6313
M.ED. N° 4285 del 01/10/08 – Jubilación Ordinaria – Sra. Moreno Elba Catalina .....	6313
M.D. EC. N° 4286 del 01/10/08 – Modifica designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Ing. María Cardozo Traillou .....	6313
M.S.P. N° 4287 del 01/10/08 – Designa personal temporario – Lic. José Antonio Pérez Belletini .....	6314
M.F. y O.P. N° 4288 del 01/10/08 – Prestación de servicios – Arq. Patricia Mariana Lapenta .....	6314

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.D. EC. N° 039 del 08/10/08 – Delega facultad de disponer apertura de sumarios administrativos a la Jefatura de Programa Ley Provincial N° 6902 .....	6314
---	------

## RESOLUCION

N° 5760 – Ministerio Público de la Pcia. N° 6297 .....	6315
--	------

## LICITACION PUBLICA

N° 5775 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 16/08 .....	6317
--	------

## LICITACION NACIONAL

N° 5717 – Dirección Nacional de Vialidad N° 64/08 .....	6317
---	------

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 5763 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 93/08 .....	6317
N° 5762 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 55/08 .....	6318

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 5773 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 12/08 .....	6318
N° 5772 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 11/08 .....	6318
N° 5771 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 10/08 .....	6319
N° 5768 – Dirección de Vialidad de la Prov. de Salta N° 93/08 .....	6319

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 5603 – Extraberries S.A. – Expte. N° 34-8.690/07 y 34-9.965/08 .....	6319
N° 5588 – Alan Günter Lahme y otros – Expte. N° 34-7.376/06 .....	6320

# Sección JUDICIAL

## EDICTO DE MINA

N° 5777 – Palo Pintado – Dpto. San Carlos, Lugar: Palo Pintado – Expte. N° 19.076 .....	6320
---	------

## SUCESORIOS

N° 5774 – Bertrán, Ramona y/o Beltrán, Ramona – Expte. N° 146.419/05 .....	6320
N° 5770 – Arrieta Mendoza, Sabino – Mendoza, Teresa – Expte. N° 226.542/08 .....	6321

Pág.

N° 5766 – Acuña, Blanca Teresa – Expte. N° 201.974/07 .....	6321
N° 5765 – Villagra, Antonio Amado – Moreno Campos, Carlota María – Expte. N° 048.553/79 .....	6321
N° 5764 – Tognini, Rosa Elena – Expte. N° 204.198/07 .....	6321
N° 5752 – Machaca, Jorge Grimalde – Expte. N° 228.814/04 .....	6321
N° 5749 – Rueda, Raúl Sebastián – Expte. N° 213.960/08 .....	6322
N° 5690 – Rivetti, Jorge Mario – Expte. N° 7.445/99 .....	6322
N° 5689 – Pereira, Jorge Eduardo – Expte. N° 7.840/99 .....	6322
N° 5686 – Luizaga, Dante – Expte. N° 208.041/08 .....	6322
N° 5681 – Macias, Oscar – Expte. N° 230.695/08 .....	6322
N° 5677 – Luna, Rogelio Angel – Expte. N° 17.590/07 .....	6322
N° 5676 – Puquimia Morales, David – Expte. N° 2-170.883 .....	6323
N° 5675 – Olarte, José Nolberto – Albarracín, Ramona Elvira del Carmen – Expte. N° 211.094/08 .....	6323
N° 5668 – Molina, Abraham Eriberto – Palacios, Manuela – Expte. N° 1-77.157/03 .....	6323
N° 5664 – Soria, Julio Emilio – Expte. N° 2-139.314/05 .....	6323
N° 5660 – Guantay, Heneida Dolores – Expte. N° 227.095/08 .....	6323
N° 5658 – Castro, Nelly Esther – Expte. N° 211.170/08 .....	6324
N° 5656 – Costilla, Mónica Antonia – Expte. N° 1-226.651/08 .....	6324
N° 5655 – Chazarreta, Miguel Orlando – Lucero, Celia Eulalia – Expte. N° 224.635/08 .....	6324

## REMATES JUDICIALES

N° 5755 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. N° 50.675/02 .....	6324
N° 5754 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. N° 47.256/02 .....	6324
N° 5751 – Por F. Soledad Palacios – Juicio Expte. N° 5.384/07 .....	6325
N° 5748 – Por Ramón Humberto Guzmán – Juicio Expte. N° 56.350/02 .....	6325
N° 5654 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. N° 214.095/08 .....	6326

## POSESIONES VEINTEÑAL

N° 5761 – Sandoval, José Maria – Expte. N° 007.640/07 .....	6326
N° 5661 – Liendro, Joaquín Alberto c/Liendro, Pedro Arturo – Expte. N° 2-211.713/2008 .....	6327
N° 5589 – Cazorla, Juan Carlos vs. Cabral, María Luisa y otros – Expte. N° 8.745/08 .....	6327

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 5757 - Moncholi, Mario Angel Blas – Expte. N° 235.873/08 .....	6327
N° 5594 – Garat, Ezequiel – Expte. N° 367.513 .....	6327

## EDICTO JUDICIAL

N° 5687 – Arias de Acosta, Pilar vs. Vila López, Héctor Mario y otros – Expte. N° 218.327/08 .....	6328
--	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 5776 – NIPON Sociedad Anónima .....	6328
N° 5756 – LUPA S.A. ....	6329

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 5769 – Banco Masventas S.A. ....	6330
N° 5659 – Nivel Seguros S.A. ....	6331
N° 5653 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima .....	6331
N° 5606 – Frigorífico Bermejo S.A. ....	6332

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 5767 – Asociación del Parque Industrial de Salta (A.P.I.S.), para el día 14/11/08 .....	6332
N° 5759 – Club Atlético Talleres Central Norte – Gral. Güemes, para el día 02/11/08 .....	6332
N° 5758 – Club Atlético Talleres Central Norte – Gral. Güemes, para el día 02/11/08 .....	6332
N° 5753 – Asociación de Trabajadores de San Ramón de la Nueva Orán, para el día 30/10/08 .....	6333
N° 5750 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Mundo Joven, para el día 05/11/08 .....	6333

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 5747 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines – Salta – Resolución N° 63/08 .....	6333
---	------

**RECAUDACION**

N° 5778 – Del día 10/10/2008 .....	6334
------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4265

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 44-166.099/08 y Cpde. (1)

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita la prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a Profesionales que se desempeñan en el mencionado Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Institución Policial informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias y sucesivas renovaciones, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 1° de junio y por el término de 3 (tres) meses, atento a que la

imputación preventiva es por el término indicado, con excepción de la Psicop. Romina Natalia Aillón, cuya vigencia se extiende hasta 31-10-08, quien cuenta con la pertinente reserva de partida;

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales y sucesivas prórrogas, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la Dirección de Administración de Policía de la Provincia ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que a fs. 44 a 46 rola el Dictamen N° 606/08 de Asesoría Legal, ratificado por el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por la Institución Policial, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas por los Decretos N° 515/00, 2567/08 y 2769/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento y con las especificaciones de los períodos allí consignados, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de Policía de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4266

**Ministerio de Educación**

VISTO las renunciadas presentadas por los miembros integrantes de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina que venían desempeñándose a propuesta del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley N° 6.830 y su modificatoria Ley N° 7.189, la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina estará integrada por diez (10) miembros, de los cuales tres (3) son a propuesta del Ministerio de Educación, los que deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 9° de la norma citada;

Que como consecuencia de la renuncia de uno de miembros designados por el Ministerio de Educación, resulta necesario cubrir dicha vacante proponiéndose a tal efecto a la Prof. Celia del Valle Guzman, quien por

sus antecedentes laborales y de formación reúne las exigencias establecidas en el párrafo 2° del artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por Ley N° 7.189;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Celia del Valle Guzman, D.N.I. N° 11.557.175, con los alcances previstos en el Artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por la Ley N° 7.189 y Decretos Reglamentarios, como miembro integrante de la Sala "B" de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Otórguese a la Prof. Celia del Valle Guzman, D.N.I. N° 11.557.175, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones, licencia sin goce de haberes con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 en los cargos u horas cátedras en que se desempeñe en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4267

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 140-4.584/08

VISTO el expediente N° 140-4.584/08, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos agentes, a fin de que los mismos integren equipos interdisciplinarios, y presten Asesoramiento Técnico en el ámbito de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, dependiente del Ministerio de Educación,

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados agentes se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los agentes que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley Provincial N° 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación.

Que a fs. 01, se refiere a que la imputación presupuestaria de las presentes contrataciones obran en el Convenio Marco 332/06, celebrado entre el Ministerio de la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la ley N° 6.838;

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA**

Artículo 1° - Apruébese los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través del Convenio Marco N° 332/06.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

#### **DECRETO N° 4274**

#### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

#### **Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 159-143.231/08, 16-51.556/08, 321-1.249/08, 295-1.350/08 Cde. 1, 34-7.020/08 Cde. 20, 159-143.686/08, 227-534/08, 321-1.306/08, 119-15.507/08 Cde. 3 y 91-3.822/08 Ref.

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2008, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 493/08 de distribución de partidas - Ejercicio 2008, conforme a las necesidades de los diversos organismos;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.486, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486, transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto de \$ 3.766.033,38 (Pesos tres millones setecientos sesenta y seis mil treinta y tres centavos), según el detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 08.07.08, 16.07.08, 17.07.08, 21.07.08, 22.07.08, 23.07.08 y 25.07.08 - Batches N°s 2513389, 2525143, 2526880, 2531179, 2532180, 2534812, 2534766, 2534795, 2531431 y 2539409, que contie-



nen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Turismo, el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Sr. Ministro de Educación, el Sr. Ministro de Salud Pública, el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Qüerio (I.) - Kosiner  
- Van Cauwlaert - Nasser - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4279

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 16-51.537/08 y 16-51.617/08

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para afrontar gastos de funcionamiento del organismo en razón de los objetivos planteados por el Gobierno de la Provincia;

Que corresponde incorporar la suma de \$ 473.562,92 (Pesos cuatrocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y dos con noventa y dos centavos) provenientes de mayores recursos percibidos en la partida: Venta de Servicios - Hotel Termas;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.008;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a re-

invertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 473.562,92 (Pesos cuatrocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y dos con noventa y dos centavos), provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Venta de Servicios - Hotel Termas, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 28.07.08 - Batch N° 2541492, que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Turismo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Qüerio (I.) - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4313

**Ministerio de Desarrollo Económico**

VISTO el Acta Acuerdo celebrada el 21 de agosto de 2008 entre los representantes del Ministerio de Desarrollo Económico y la Empresa Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A.; el expediente N° 225-17/08 de la Unidad de Revisión y Renegociación de Contratos, el Expediente N° 267-20.684/08 del Ente Regulador de los Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Ley N° 6834 se declaró sujeta a privatización la gestión de los servicios de distribución de agua potable y desagües cloacales, sean de la naturaleza que fueren, cuya prestación estuviese a cargo de la Administración General de Aguas de Salta, o de la Dirección General de Obras Sanitarias;

Que por Decreto N° 2015, del 13 de abril de 1997, se creó la Sociedad Prestadora "Aguas de Salta Sociedad Anónima";

Que mediante el Decreto N° 2934/99 se aprobó el contrato de concesión suscripto por el Estado Provincial con la empresa Sociedad Prestadora Aguas de Salta SA (SPASSA);

Que a través del Decreto N° 1/2008 se creó la Unidad de Revisión y Renegociación de Contratos (UNIREN) con competencia, entre otras cuestiones, para: a) Efectuar un relevamiento integral de los contratos, licencias, autorizaciones y permisos regidos por normas de derecho público; b) Determinar cuales de ellos serían sometidos a los procedimientos en revisión y/o renegociación; c) Llevar a cabo los procesos de renegociación contractual que correspondan, y d) Elaborar y elevar un informe de situación al Poder Ejecutivo, formulando todas aquellas recomendaciones y sugerencias vinculadas a los contratos sometidos a su órbita;

Que, en ese marco, la UNIREN inició el procedimiento de renegociación del contrato de concesión con la empresa SPASSA, el que finalizó sin que las partes hubiesen podido arribar a un acuerdo definitivo sobre el punto;

Que, como consecuencia de ello, la UNIREN elevó un pormenorizado informe al Poder Ejecutivo, con fecha 30 de junio de 2008, dando cuenta de las cuestiones acaecidas durante el procedimiento de renegociación;

Que en el mencionado informe, la UNIREN propuso, entre otro curso de acción posible, la necesidad de continuar el procedimiento de renegociación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico, sugiriendo la posibilidad de evaluar la incorporación de la Provincia de Salta como accionista de la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A.;

Que en función de dicha recomendación, el citado Ministerio continuó las negociaciones con la empresa

concesionaria, suscribiendo el Acta Acuerdo de fecha 21 de agosto de 2008, a través de la cual se establece un plazo de sesenta (60) días corridos, prorrogable por el mismo plazo, a partir de la entrada en vigencia de la misma, durante el cual se llevará a cabo la renegociación integral del Contrato de Concesión;

Que, asimismo, se convino en la necesidad de "...determinar el temario y las pautas generales de la aludida renegociación contractual..." y "...acordar medidas de carácter prioritario para ser implementadas durante la vigencia de la presente...";

Que, como medidas prioritarias y durante el plazo que insuma la mentada renegociación, la concesionaria se compromete a mantener la prestación del servicio público garantizando la continuidad del mismo y, en forma conjunta con el Ministerio, a instrumentar la incorporación del Estado Concedente como accionista de la empresa prestadora (SPASSA) en un 20% de su paquete accionario, ello según los lineamientos expuestos en el Anexo I y que forma parte integrante del Acta Acuerdo;

Que el Poder Ejecutivo considera necesario procurar la intervención del Estado en la gestión del servicio de provisión de agua potable actualmente a cargo de la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta;

Que, además, mediante dicha participación societaria el Estado Provincial capitalizará las acreencias que la sociedad concesionaria mantiene con aquél, y que fueran originadas en diversos aspectos contractuales incumplidos por parte de la empresa prestadora del servicio;

Que, en el mismo orden, la reducción del endeudamiento con el Estado Provincial facilitará a la concesionaria optimizar su desempeño, con la esperada mejora del servicio y la observancia de sus obligaciones contractuales en beneficio de los intereses públicos y de los usuarios;

Que mediante la incorporación de la Provincia se propende, mediante gestiones en conjunto con la empresa prestataria, a garantizar la prestación de un servicio público que observe los caracteres de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y eficiencia, ello en defensa del interés general, cuya observancia resulta materia primordial para esta administración de gobierno;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado, en el marco de la autorización prevista en la Ley N° 6583 -

Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica - y sus sucesivas prórrogas, para analizar la conveniencia y oportunidad de la integración de la Provincia de Salta en el carácter de accionista de la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta y, en definitiva, evaluar todas las posibilidades existentes en el marco de la renegociación contractual con la empresa concesionaria;

Que, en este sentido, la posibilidad de que el Estado provincial participe, junto al capital privado, en la gestión de los servicios públicos de titularidad estatal, constituye una alternativa expresamente contemplada por la Constitución Provincial, cuyo art. 79 establece que "...los servicios públicos corresponden originariamente a la Provincia o a los municipios. Se prestan en forma directa, por medio de concesión o a través de órganos constituidos por el Estado, los agentes afectados a la prestación y los usuarios...";

Que el Acta Acuerdo en cuestión se suscribió ad-referéndum del Poder Ejecutivo, quien además deberá designar al representante de la Provincia de Salta en el mencionado proceso de renegociación contractual (art. 7);

Que el art. 25 de la Ley 7483 establece que le compete al Ministerio de Desarrollo Económico, entre otras cuestiones, "...entender en las políticas de servicios públicos provinciales...";

Que, por su parte, la Resolución N° 84/08 del Ministerio de Desarrollo Económico aprobó el manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios;

Que allí se establece que una de las funciones de esta Secretaría de Estado es la de "...Entender en la elaboración y ejecución de la política de prestación de los Servicios Públicos provinciales, por la Administración o por terceros...";

Que, por lo tanto, tratándose en el caso justamente de políticas públicas vinculadas a un servicio público, resulta apropiado designar como representante de la Provincia de Salta al Señor Secretario de Comercio, Industria y Servicios, Ing. Alfredo de Angelis, con facultades suficientes para llevar adelante la renegociación del Contrato de Concesión con arreglo a las instrucciones que le sean impartidas por el Poder Ejecutivo;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría

General de la Gobernación, ha tomado la intervención correspondiente;

Que en definitiva, y en función de lo expuesto, compete al Poder Ejecutivo en el ejercicio indelegable de sus funciones, y en el marco del art. 144, inc. 2 de la Constitución Provincial y del art. 3 de la Ley N° 7483, aprobar el Acta Acuerdo, y dar inicio a un proceso de renegociación del Contrato de Concesión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Acta Acuerdo celebrada el 21 de agosto de 2008 entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el señor Ministro Cdr. Julio César Loutaif y la Empresa Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A., representada por su Presidente Ing. Raúl Escobar, la que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Designese al señor Secretario de Comercio, Industria y Servicios, Ing. Alfredo de Angelis, en calidad de representante de la Provincia de Salta para la renegociación integral del Contrato de Concesión.

Art. 3° - Facúltese al señor Secretario de Comercio, Industria y Servicios a conformar una Comisión de Renegociación, a cuyo fin podrá solicitar la colaboración de personal técnico y de servicios que desempeñen funciones en el Estado Provincial, dejándose establecido que los mismos mantendrán la remuneración de sus respectivos cargos, sin percibir adicional alguno.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

VERANEXO

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4264 – 01/10/2008 – Expte. n° 8.267/08 – código 127**

Artículo 1º - Incorporase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Arca Capital, Programa Atención de la Salud, Centro de Salud n° 11 de Barrio Ciudad de Milagro, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 461.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Maria Fernanda Perez Belletini, D.N.I. n° 26.897.334, matrícula profesional n° 615, para desempeñarse como Psicóloga en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Arca Capital, Programa Atención de la Salud, Centro de Salud n° 11 de Barrio Ciudad del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio Vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4268 – 01/10/2008 – Expte. n° 8.676/08 – código 67**

Artículo 1º - Incorporase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de La Poma, aprobado por Decreto n° 623/06, el orden 2.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Maria Josefina Decima, D.N.I. n° 26.094.170, matrícula profesional n° 4183, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de La Poma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310082000, Ejercicio Vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4269 – 01/10/2008 – Expte. n° 750/08 - código 178**

Artículo 1º - Modificanse el orden 44, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, Decreto n° 1034/96, de la planta y cobertura de cargos del Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal, por el orden 75.1, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Elida Marcela López, D.N.I. n° 24.208.385, para desempeñarse como personal de servicio en el Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, y en cargo vacante según Decreto n° 2744/93.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070900, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 4270 – 01/10/2008 – Expte. Nº 01-85.940/06 Cde. 4 y Agregados.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Revocatoria deducido por el Sr. Carlos Alfredo Flores, D.N.I. Nº 10.167.929 y Graciela Miguelina Martínez, D.N.I. Nº 11.834.244, contra el Decreto n° 434/96 en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Deniégase por inadmisibilidad formal el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Marina Via Vega de Díaz, D.N.I. Nº 6.047.018, contra el Decreto n° 435/96, en mérito a las razones en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4271 – 01/10/2008 – Expte. n° 904/08 – código 321**

Artículo 1° - Modificanse la denominación del cargo 64, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer de la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia (Decreto n° 1034/96) por la denominación: personal de mantenimiento.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Omar Castro, D.N.I. n° 32.631.359, para desempeñarse como personal de mantenimiento en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Aldo Alcides Pacheco (Decreto n° 3694/08).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071000, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4272 - 01/10/2008 - Expediente N° 42-14.564/08**

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Colegio Secundario N° 5028 “Reyes Católicos” de la ciudad de Salta, de la Prof. Rosana Plazar Rivas, D.N.I. N° 17.197.119, docente titular de tres (3) horas cátedras en el Bachillerato Raúl Scalabrini Ortiz, de cuatro (4) horas cátedras en el Colegio Secundario N° 5071 “Juan Carlos Saravia” y de cuatro (4) horas cátedra en el Colegio Secundario N° 5028 “Reyes Católicos”, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y de siete (7) horas cátedra en la Escuela de Educación Técnica N° 5117 “Mtro. Daniel Reyes”, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; a partir del 03/03/08 y mientras persistan los problemas de salud, expresados en los considerando de la presente norma.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4273 - 01/10/2008 - Expte. N° 50-13.559/08 y Cpde (1)**

Artículo 1° - Designase en planta permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, con el grado de Agente Escalafón Penitenciario, a los ciudadanos que se detallan a continuación, a partir de la firma del presente decreto y en virtud a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

\* María de los Angeles Vilte - D.N.I. N° 24.888.313.

\* Carlos Mauricio Cabrera - D.N.I. N° 27.246.313.

\* Alfredo Ariel Iñigo - D.N.I. N° 28.634.398.

**URTUBEY - Kosincr - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4275 - 01/10/2008 - Expediente N° 3.778/07 - Cód. 171**

Artículo 1° - Aceptase la renuncia por razones particulares, presentada por el Dr. Héctor Mario Cerrutti, DNI N° 21.313.677, con vigencia al 03 de Agosto de 2007, en el Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 12.15, creado por Decreto N° 2062/05, dependiente del Hospital “Juan Domingo Perón” - Ministerio de Salud Pública, designado como Personal Temporario según Decreto N° 1029/06, con prórroga hasta el 31-12-07 por Decreto N° 1481/07.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4276 – 01/10/2008 – Expte. N° 50-13.087/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Oficial Principal Angel Reynaldo Humano, D.N.I. N° 14.303.529, Legajo Personal N° 964, Clase 1960, Escalafón Penitenciario, con destino en la Inspección General – División Transporte, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4277 – 01/10/2008 – Expte. n° 9.014/08 - código 170**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Amadeo Gustavo Quiñones, D.N.I. n° 22.468.001, matrícula profesional n° 3734, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 73, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Alicia Fabiana Armonia (Decreto n° 3834/08)

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4278 – 01/10/2008**

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Gregorio López, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Turismo – Decreto N° 4280 – 01/10/2008 – Expediente n° 16-52.645-08**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial entre los días 19 al 29 de Septiembre de 2.008, hacia la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra República de Bolivia, al

personal del Ministerio de Turismo, conforme se detalla seguidamente:

Tec. María Teresa Nicolai – DNI. N° 29.666.941 – Area Promoción y Marketing.

Tec. Carlos Sebastián Simon – DNI. N° 29.738.221 – Area Promoción y Marketing.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto n° 3331/06, y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, tasas de aeroparque, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio (I.) - Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4281 – 01/10/2008 – Expediente N° 159-137.487-08**

Artículo 1° - Designase en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7090 de la localidad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Villalba María Silvina, CUIL N° 27-20327450-0, Prof. en Lengua y Literatura, en la Asignatura Lengua, Suplente, en 1° año, 02ª división, Turno Noche, con cinco (5) cinco horas cátedra semanales, régimen anual correspondiente al Tercer ciclo de EGB (Adultos), a partir del 18-04-2008, por Lic. Art. 33 Dcto. 4118/97 de la Prof. Bulacio Adela Grimanesa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 0 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4282 – 01/10/2008 – Expte. n° 1.600/08 – código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 8 de agosto de 2008, trasládase al Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de

Cafayate, orden 18.7, Decreto n° 621/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Gerardo Juan Vogler, D.N.I. n° 6.561.354, profesional asistente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el orden 18.7, del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Decreto n° 621/06 y libérase el cargo 7, del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, Decreto n° 1034/96.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4283 - 01/10/2008 - Expediente N° 159-140.918-08**

Artículo 1° - Designase en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7091 de la localidad de General Mosconi, Departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Chavez Avila Ana Arminda, CUIL N° 27-18818904-6, Analista de Sistema de Computación, en la Asignatura E.D.I. II, Interino, en 2° año, 03ª división, Turno Noche, con dos (2) horas cátedra semanales, régimen anual correspondiente a la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales (Adulto), a partir del 06-03-2008 hasta el 27-02-2009, por Designación a término de la Prof. Chavez Ana Arminda.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4284 - 01/10/2008 - Expte. n° 5.019/08 - código 139**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Clínica Básica y Emergencias del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 9.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Alberto Chilo, D.N.I. n° 22.637.780, matrícula profesional n° 3630, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4285 - 01/10/2008 - Expediente N° 159-129.680-07**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Diciembre del 2.007, la renuncia presentada por la Sra. Moreno, Elba Catalina, L.C. N° 5.891.363 al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, previstos en la Ley N° 24.016 - Jubilación para Personal Docente.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la docente Moreno, Elba Catalina, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 4286 - 01/10/2008 - Expediente N° 136-29.938/08**

Artículo 1° - Modifícase la designación de la Ing. María Cardozo Traillou, D.N.I. N° 25.613.789, establecida en el Decreto N° 1705/08 correspondiendo a Jefa de Sub Programa Producción Láctea en la Secretaría de Asuntos Agrarios, con una equivalencia remunerativa a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica I, a partir de la fecha de su notificación, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4287 - 01/10/2008 - Expte. n° 8.269/08 - código 127**

Artículo 1º - Incorporase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 51 de Barrio Limache, aprobada por Decreto nº 1742/02, el cargo 1.002.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: kinesiólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al licenciado José Antonio Perez Bellettini, D.N.I. nº 29.337.587, matrícula profesional 453, para desempeñarse como kinesiólogo en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 51 de Barrio Limache, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 4288 – 01/10/2008 – Expediente Nº 165-2.588/08**

Artículo 1º - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración a cumplirse en la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Arq. Patricia Mariana Lapenta, D.N.I. Nº 23.702.840, Profesional de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas (Agrupamiento Técnico 02 T – T 2 – artículo 30º del Decreto Nº 1178/96 designada mediante Decreto Nº 660/08), a partir de la efectiva prestación de servicios y mientras existan las necesidades de los mismos.

**URTUBEY – Parodi – Giménez – Samson**

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 8 de Octubre de 2008

RESOLUCION Nº 039

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente Nº 136-30.038/08.

VISTO la Ley Nº 6902 y su Decreto Reglamentario Nº 2017/97; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley regula la habilitación y funcionamiento de los establecimientos públicos, privados o mixtos, que industrialicen, elaboren, depositen y/o comercialicen los productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también su transporte;

Que el artículo 7º de la misma establece el régimen sancionatorio aplicable a toda infracción a sus normas y a su reglamentación;

Que el Decreto Nº 2017/97 dispone para el supuesto de constatación de una infracción a las normas de la Ley Nº 6902 y al Título VI, Capítulo Unico de las Infracciones, del Decreto Reglamentario Nº 2017, la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 7º de la citada ley, previa sustanciación del correspondiente proceso sumarial, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 199º y siguientes del mencionado Decreto;

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios es la Autoridad de Aplicación a los fines de la Ley Nº 6902 (Artículo 1º del Decreto Nº 2017/97);

Que atento a ello y a fin de agilizar el accionar de esta Secretaría, se considera necesario delegar en el Programa Ley Provincial Nº 6902, dependiente de la misma, la facultad del dictado del acto que de inicio al sumario previsto en el Decreto Nº 2017/97, a fin de cumplir con los objetivos previstos;

Que el Artículo 14º de la Ley de Ministerios Nº 7483 de la Provincia, dispone que la delegación de competencias de Secretarios de Estado será regulada por la Ley de Procedimientos Administrativos para la provincia;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348;



Por ello,

### El Secretario de Asuntos Agrarios

RESUELVE:

Artículo 1º - Delegar en la persona que ejerza la Jefatura del Programa Ley Provincial N° 6902, dependiente de esta Secretaría la facultad de disponer la apertura de sumarios, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 199º y siguientes del Decreto N° 2017/97.

Art. 2º - Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º - Notificar, comunicar y archivar.

**Dr. Lucio M. Paz Posse**  
Secretario de Asuntos Agrarios  
Ministerio de Desarrollo Económico

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4265, 4267, 4274 y 4279, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 5760

R. s/c N° 0822

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 09 de Octubre de 2008

RESOLUCION N°: 6297

VISTO:

La resolución N° 6069/08, las necesidades de servicio de este Ministerio Público, y

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución mencionada, se acepta la renuncia del Sr. Carlos Costas, empleado administrativo, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que, por la vacancia del cargo enunciado y ante las necesidades de servicios imperantes en áreas críticas de este Organismo, surge la necesidad de transformar un cargo de "planta administrativa" en un cargo de "profesional universitario" del cuerpo profesional, para habilitar 1 (un) cargo de Director de Informática de la planta profesional, llamándose a concurso público, de conformidad a lo dispuesto por la normativa legal y Reglamento General del Ministerio Público.

Que, asimismo, surge la necesidad de conformar una comisión evaluadora, la que estará integrada por profesionales expertos en informática, que serán convocados, a título de colaboración, del Poder Judicial.

Por ello,

**El Colegio de Gobierno, integrado de conformidad al art. 53 del Reglamento General,**

RESUELVE:

1. Transformar un cargo de "planta administrativa", en un cargo de "profesional universitario" del cuerpo profesional.

2. Disponer el llamado a concurso público para cubrir un (1) cargo de Director de Informática, de la planta profesional, de conformidad a lo dispuesto por la normativa legal y Reglamento General del Ministerio Público.

3. Establecer que los requisitos y parámetros generales de evaluación, serán los requeridos para el ingreso al Ministerio Público y los enunciados en el anexo que forma parte de la presente.

4. Integrar la Comisión Evaluadora, con la Lic. Marcela Fortuni, el Lic. Miguel López Mena y el Sr. Secretario Letrado de Despacho, Dr. Oscar A. Pucci.

5. Autorizar, que por Dirección de Administración, se realicen las publicaciones correspondientes y se imputen los gastos que implique la presente, a la partida presupuestaria pertinente.

6. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Alejandro A. Saravia**  
Fiscal ante la Corte - Salta  
**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia  
**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público

### ANEXO

#### Requisitos del Cargo de Director de Informática

Atributos personales.

Requisitos mínimos excluyentes

Edad: No inferior a 30 años.

Nacionalidad: argentino, nativo, naturalizado o por opción.

Título universitario: Correspondiente a carreras de sistemas, de no menos de 5 años, preferentemente en las carreras Ingeniería Informática o Licenciatura en Sistemas.

Cinco años en funciones de administración y gerenciamiento de áreas de informática del Sector Público y/o Privado, con personal a cargo.

Conocimiento de últimas tecnologías y tendencias de las TIC'S (Tecnologías de la información y de la comunicación) a nivel mundial.

#### Requisitos deseables

Cursos de Especialización y/o Postgrados afines al área de Sistemas. Investigaciones y/o publicaciones relativas a su competencia.

Experiencia docente en la materia.

Idiomas:

Descable: Dominio del idioma inglés.

Competencias técnicas

\* Conocimiento en materia de legislación:

\* Normativa nacional e internacional en materia de seguridad informática. (Ley 25.506, Dec. Adm. N° 669/04).

\* Normativa referente a la contratación y/o compra de equipamiento, insumos y accesorios o servicios informáticos en los organismos de la Administración Pública.

Dominio Técnico profesional en:

\* Tecnologías de gestión modernas (Calidad Total, Firma Digital, Reingeniería de procesos, etc.), para su aplicación en el área de su competencia.

\* Sistemas operativos para distintas plataformas.

\* Administradores de bases de datos.

\* Sistemas de comunicaciones, en especial redes LAN y WAN.

\* Desarrollo de sistemas de seguridad en ambientes informáticos.

\* Planificación y control de proyectos.

\* Desarrollo de sistemas de diversa envergadura, utilizando metodologías estructuradas y herramientas específicas.

\* Metodologías de ingeniería de software y arquitectura de aplicaciones.

\* Calidad de datos y herramientas de testing de sistemas.

Capacidad cognitiva:

Ser capaz de afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

Competencias generales

\* Orientación al logro. Establecer objetivos y orientarlos hacia la obtención de resultados.

\* Identificar y mantener el enfoque de las actividades del equipo sobre objetivos claves.

\* Identificar apropiadamente los recursos, establecer prioridades y objetivos, balanceando los recursos utilizados y obtenidos.

\* Realizar múltiples y diferentes acciones para superar la resistencia y los obstáculos. Integridad y ética profesional.

\* Reforzar los estándares éticos que son asumidos por el organismo.

\* Responder a la confianza brindada y cumplir con los compromisos acordados.

Competencias de Gestión

Construcción de Relaciones:

\* Actuar en forma multidisciplinaria e interdepartamental.

\* Contribuir al "trabajo en red" de la organización.

\* Tener una visión integral del Organismo y la Administración Pública y utilizar la "red" en la atención de las diversas necesidades del Organismo.

Comprensión del entorno:

\* Conocer en profundidad los elementos de una negociación, evaluar el impacto de las acciones y llegar a soluciones tendientes a lograr beneficios.

\* Incorporar un rango de informaciones externas (tendencias, investigaciones, etc.) para lograr el compromiso con el Organismo.

Planificación y gestión:

\* Definir pautas e instrumentar políticas para la gestión de los recursos y los procedimientos que maximicen los resultados.

\* Establecer y acordar los objetivos de trabajo con los responsables de área.

\* Evaluar las repercusiones e impactos de los diferentes proyectos con relación a la cantidad y calidad de los recursos necesarios (humanos, financieros, infraestructura, etc.).

Sin Cargo e) 14/10/2008

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 5775 F. N° 0001-9185

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones

Licitación Pública N° 16/08

Llámanse a Licitación Pública N° 16/08, convocada para la: "Adquisición de Electrodomésticos"

Presupuesto Oficial: \$ 38.405,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 38,40 (Pesos Treinta y Ocho con 40/100)

Venta de Pliegos: A partir 15/10/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 17 de Octubre de 2.008 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 15 de Octubre del Año en curso.

**Dra. María B. Romero Tallo**

Directora de Contrataciones  
Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.  
Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/10/2008

## LICITACION NACIONAL

O.P. N° 5717 F. N° 0001-9134

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

### Licitación Pública N° 64/08

Obra por Contrato Ruta Nacional N° 86 – Provincia de Salta – Tramo: Tonono – Tartagal – Sección: Kra. 1982,99 – Km. 2017,99.

Tipo de Obra: enripiado, terraplenado, alcantarillado y colocación de barandas de chapa galvanizada.

Presupuesto Oficial: \$ 9.996.000,00 al mes de Mayo de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 10 de Noviembre de 2008 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 10 de Octubre de 2008.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**

A/C Despacho

Gerente de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 100,00 e) 10 y 14/10/2008

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 5763 F. N° 0001-9168

Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 93/08

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema  
de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de una Batería", con destino al Grupo Electrónico de Unidad Carcelaria N° 5 – Tartagal.

Fecha de Apertura: 16 de Octubre de 2.008 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500,00 (Pesos: Un mil quinientos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Inter-nos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [spps-compras@arnet.com.ar](mailto:spps-compras@arnet.com.ar)

**Doris Armendia**

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 14/10/2008

O.P. N° 5762

F. N° 0001-9168

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario  
de la Provincia de Salta**

**Resolución de Adjudicación N° 608/08**

**Contratación Directa N° 55/08 – “Adquisición de Carne vacuna, mondongo y tripa” con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 y 7 – Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes de este Organismo (Provisión Agosto/08) – Art. 13°, inciso h) de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.**

Firmas Adjudicadas:

Nicolás Amat Lacroix, por provisión de los renglones N° 01 y 03, por menor precio, por el importe total de \$ 129.600,00 (Pesos: Ciento veintinueve mil seiscientos).

Distribuidora Salta de Ana María Delgado, por provisión de los renglones N° 02 y 04, por menor precio, por el importe total de \$ 13.678,50 (Pesos: Trece mil seiscientos setenta y ocho con cincuenta centavos)

Total Adjudicado: \$ 143.278,50 (Pesos: Ciento cuarenta y tres mil doscientos setenta y ocho con cincuenta centavos).

**Doris Armendia**

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 14/10/2008

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 5773

F. N° 0001-9182

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precio N° 12/08**

Llámase a **Concurso de Precio N° 12/08**, convocada para la Obra: “**Pavimentación con Hormigón en Barrio 20 de Febrero y Villa Lujan (Etapa II)**”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.358.370,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Setenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.358,00 (Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 14/10/08 en Tesorería Municipal, San Luis N° 101.

Fecha de Apertura: 20 de Octubre de 2.008 – Horas: 09:30.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

**Dr. Gustavo Antonio Di Bello**

Asesor Legal

Sec. de Obras y Serv. Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/10/2008

O.P. N° 5772

F. N° 0001-9182

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precio N° 11/08**

Llámase a **Concurso de Precio N° 11/08**, convocada para la Obra: “**Pavimentación con Hormigón en Barrio Autódromo**”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.203.706,43 (Pesos Un Millón Doscientos Tres Mil Setecientos Seis con 43/100).

Precio del Pliego: \$ 1.203,70 (Pesos Un Mil Doscientos Tres con 70/100).

Venta de Pliegos: A partir 14/10/08 en Tesorería Municipal, San Luis N° 101.

Fecha de Apertura: 20 de Octubre de 2.008 – Horas: 09:30.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

**Dr. Gustavo Antonio Di Bello**  
Asesor Legal  
Sec. de Obras y Serv. Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/10/2008

O.P. N° 5771 F. N° 0001-9182

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Concurso de Precio N° 10/08**

Llámase a **Concurso de Precio N° 10/08**, convocada para la Obra: “**Pavimentación con Hormigón en Villa Angelita**”.

Presupuesto Oficial: \$ 600.160,00 (Pesos Seiscientos Mil Ciento Sesenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 14/10/08 en Tesorería Municipal, San Luis N° 101.

Fecha de Apertura: 20 de Octubre de 2.008 – Horas: 09:30.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas – San Luis N° 101.

**Dr. Gustavo Antonio Di Bello**  
Asesor Legal  
Sec. de Obras y Serv. Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/10/2008

O.P. N° 5768 F. N° 0001-9175

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Concurso de Precios N° 93/2.008**

Para la Adquisición de “**Cocinas y Heladeras para los Campamentos El Tala y Potrerillo**”

Presupuesto Oficial: \$ 5.360,00

Expediente: C° 33 N° 184.050 Cpde. 1.

Apertura: 29 de Octubre del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Lincas Rotat. – Fax. (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 28-10-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ-Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/10/2008

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5603 F. N° 0001-8995

Ref. Exptes. N° 34-8690/07 y 34-9965/08

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del C.A. se hace saber que la firma “**Extraberries S.A.**” solicita concesión de uso de caudales públicos para el Catastro 10.947 para irrigar una superficie de 150 ha con un caudal de 78,75 lts./seg. y catastro 12.368 para irrigar una superficie de 40 ha. con un caudal de 21 lts./seg. ambos suministros de ejercicio eventual cfr. C. A. art. 47 y ubicados en Dpto. Metán, con aguas del río Yatasto margen derecha, mediante boca toma y canal propios.

Conforme C.A. arts. N° 32, 47, 51, se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de

Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 6 de Octubre de 2008.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
 Jefe Programa Legal y Técnico  
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/10/2008

O.P. N° 5588 F. N° 0001-8966  
 Ref. Expte. N° 34-7.376/06

Alan Günter Lahme, D.N.I. N° 20.524.263, Janette Cristel Lahme, D.N.I. N° 13.917.267 y Cynthya Anna Lahme, D.N.I. N° 16.000.372, co-propietarios de los inmuebles Catastros N° 6002, 6004 y 6008, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 7,8000 Has. con carácter eventual con una dotación de 4,095 lts./seg el primero, 2,2000 has con carácter eventual, con una dotación de 1,155 lts/seg. el segundo y 12,600 has con carácter

eventual con una dotación de 6,615 lts./seg. para el último, aguas a derivar del Río Corralito, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Siegrist**  
 Asesor Legal del Programa Legal y Técnico  
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/10/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 5777 F. N° 0001-9188

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Belquis Maria Barzola, en Expte. N°: 19076, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de uranio ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: Palo Pintado, la mina se denominará: Palo Pintado, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7160390.00	3500406.23
7160390.00	3503406.23
7155390.00	3503406.23
7155390.00	3500406.23

P.M.D: X= 7159149.57 Y= 3502294.49

Cerrando la superficie en 1500 has. 00 a. 00 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Tosolini Alberto Tomas (Formosa). Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 22/10 y 03/11/2008

### SUCESORIOS

O.P. N° 5774 F. N° 0001-9183

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Bertrán, Ramona y/o Beltrán, Ramona s/Sucesorio", Expte. 146.419/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 08 de Octubre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e):14 al 16/10/2008

O.P. N° 5770

F. N° 0001-9177

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Arrieta Mendoza, Sabino – Mendoza, Teresa – Sucesorio", Expte. N° 226.542/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5766

F. N° 0001-9171

La Dra. Beatriz Del Lomo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Acuña, Blanca Teresa s/Sucesorio" Expte. N° 201.974/07", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, un día en El Tribuno y dos días en Nuevo Diario. Salta, 24 de Septiembre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5765

F. N° 0001-9170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados: "Villagra, Antonio Amado – Moreno Campos, Carlota Maria s/Sucesorio – Expte. N° 048.553/79", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley:

publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 4 de Septiembre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5764

R. s/c N° 0823

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Tognini, Rosa Elena – Sucesorio", Expte. N° 204.198/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Se deja constancia que los referidos autos tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos, bajo Expte. N° 213.838/08, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nom. Salta, 08 de Octubre de 2.008.

Sin Cargo

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5752

F. N° 0001-9154

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Machaca, Jorge Grimalde – Sucesorio", Expte. N° 228.814/08, declara abierto el juicio sucesorio de Jorge Grimalde Machaca, D.N.I. N° 10.322.369, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Septiembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5749

F. N° 0001-9145

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, sito en Ciudad Judicial, Avda. Housay y Avda. Bolivia, pta. baja, de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Rueda, Raúl Sebastián – Sucesorio", Expte. N° 213.960/08, ha dispuesto que se cite y emplazé por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Septiembre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5690

F. N° 0001-9130

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly E. García, en autos: "Sucesorio de: Rivetti, Jorge Mario", Expte. N° 7445/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Julio de 2008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5689

F. N° 0001-9129

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Pereira, Jorge Eduardo", Expte. N° 7.840/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Setiembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5686

F. N° 0001-9124

La Dra. Cristina Montalbetti, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 1ra. Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Luizaga, Dante – Sucesorio", Expte. N° 208.041/08 dispuso: Salta, 21 de Mayo de 2.008. Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Dante Luizaga y Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Bolctín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Cristina Montalbetti, Juez. Dra. María del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5681

F. N° 0001-9119

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Macías, Oscar. Sucesorio" Expte. N° 230.695/08. Cítese pò edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 06 de Octubre de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5677

F. N° 0001-9115

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Cir-



cunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en los autos caratulados: "Luna, Rogelio Angel s/Sucesión" - Expte. N° 17.590/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Julio de 2008. Dra. Marcela de los A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5676

R. s/c N° 0820

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Puquimia Morales, David - Sucesorio" - 2-170.883. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Septiembre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5675

F. N° 0001-9114

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en el Expte. N° 211.094/08 caratulado "Olarte, José Nolberto - Albarracín, Ramona Elvira del Carmen - Sucesorio", ordena la publicación de edictos por tres días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 08 de Octubre de 2.008. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5668

R. s/c N° 0819

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Molina, Abraham Eriberto - Palacios, Manuela s/Sucesorio", Expte. N° 1-77.157/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 25 de Junio de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 14/10/2008

O.P. N° 5664

R. s/c N° 0818

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Soria, Julio Emilio - Sucesorio" - 2-139.314/05: Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Junio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 14/10/2008

O.P. N° 5660

F. N° 0001-9086

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Guanay, Hencida Dolores s/Sucesorio" Expte. N° 227.095/08, cita, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la

última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Setiembre de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 14/10/2008

O.P. N° 5658 F. N° 0001-9083

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados "Castro, Nelly Esther – Sucesorio", Expte. 211.170/08", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Salta, 7 de Octubre de 2.008. Dra. Alicia Povoli, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 14/10/2008

O.P. N° 5656 F. N° 0001-9079

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Instancia en lo C.C. 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Costilla, Mónica Antonia" expediente N° 1-226.651/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 30 de Septiembre de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 14/10/2008

O.P. N° 5655 F. N° 0001-9078

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados

"Chazarreta, Miguel Orlando, Lucero, Celia Eulalia / Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 224.635/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Tribuno" y en el Boletín Oficial (art. 723 CPCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Septiembre de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 14/10/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5755 F. N° 0001-9158

**POR MONICA GALLI**

**JUDICIAL SIN BASE**

Hoy Martes 14 de Octubre a las 15,30 hs. en calle Mendoza N° 1169 de esta ciudad de Salta por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos, Dra. Amelia del H. Ovejero de Arroyo, Secretaria cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez en los autos caratulados: "Masventas S.A. C. F. vs/ Herrera Flores, Fernando R., Sánchez, Alicia M. - Ejecutivo" Expte. 50.675/02 remataré sin base, al contado y al mejor postor: 1 (un) radio grabador marca Philips para CD, 1 (un) Micro Music Sistem marca Sansui con CR, 1 (una) procesadora marca Philips, bienes que pueden ser revisados en el lugar de la subasta desde las 15 hs. Comisión 10%, sellado para actas 0,6 DGR. El IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 1 día Boletín Oficial y diario, DGI Monot. Mónica Susana del V. Galli, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 14/10/2008

O.P. N° 5754 F. N° 0001-9157

**POR MONICA GALLI**

**JUDICIAL SIN BASE**

Hoy Martes 14 de Octubre a las 15,30 hs. en calle Mendoza N° 1169 de esta ciudad de Salta por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2º Nomi-

nación Procesos Ejecutivos a cargo del Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos caratulados: "Interfinanzas S.A. vs. Humacata Aponte, Miguel Angel" - DNI N° 16.080.979 - Ejecutivo - Embargo Preventivo - Expte. 47.256/02 - remataré sin base, al contado y al mejor postor: 1 (un) Centro musical marca JVC con 2 bafles - 1 (un) radio grabador marca Sanyo - 1 (un) TV color Philco 20" sin CR, bienes que pueden ser revisados en el lugar de la subasta desde las 15 hs. Comisión 10%, sellado para actas 0,6% DGR. El IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 1 día Boletín Oficial y diario, DGI Monot. Mónica Susana del V. Galli, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 14/10/2008

O.P. N° 5751

F. N° 0001-9151

En calle Alem N° 47 - Hs. 18:00  
- San José de Metán

**Por F. SOLEDAD PALACIOS**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble Rural de 6 Has.**  
**- Macapillo - Dpto. de Anta**

**Un Inmueble Urbano – Macapillo - Dpto. de Anta**

El día 17 de Octubre de 2008 a hs. 18:00 en calle Alem N° 47 de la Ciudad de S.J. de Metán, Remataré: con la base de \$ 1.166,21 (correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Rural de propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 8.027 - Fracción 7 b, Macapillo - Dpto. de Anta - Pcia. de Salta. Medidas: Superficie 6 Has - 7.323,62 mts. cuadrados. Ubicación: Está ubicada a 9 kms. aprox. de la Localidad de El Quebrachal (Catastro de Origen N° 1963), al norte de la vieja estación de ferrocarril de la localidad de Macapillo. Mejoras: Un galpón cubierto, un tinglado sin chapas, una casa de material con techo de losa y sin tejas, y otra casa de material con techo de losa y tejas en algunas partes, estan. c ambas casas desocupadas. Asimismo existen también plantas frutales de citrus y está alambrado el predio en todo el perímetro. No existen habitantes alguno. Remataré: con la base de \$ 203,81 (correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal). Se deja constancia que el inmueble adeuda la suma de \$ 925 en concepto de impuesto inmobiliario. El Inmueble

Urbano de propiedad del demandado es Identificado con Matrícula N° 5928 - Parcela 35, Manzana 2, Macapillo - Dpto. de Anta - Pcia. de Salta. Medidas: Un frente de 26 mts. y fondo de 65 mts. Límites: al N con la calle pública; al S. con lote 34, al E con calle pública; y al O. con el fondo del lote 6. Mejoras: no tiene edificación alguna. Es un lote baldío, no existen habitantes alguno según acta de constatación de fs. 45 de autos. Forma de Pago: Seña 30% del Precio adquirido en el Acto de Remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado de DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo. Juicio: "Paez, Roberto y Otros vs. ANTAMAC S.A. s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 5.384/07. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo). San Lorenzo N° 414 - Cel. (03876) 15473324.

Imp. \$ 138,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5748

F. N° 0001-9144

**Por RAMON HUMBERTO GUZMAN**

JUDICIAL CON BASE \$ 368,39

**1/6 Indiviso Casa en San Carlos – Pcia. de Salta**

El día 16/10/08 a hs. 16,30 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle Juan M. Leguizamón n° 1881 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 368,39 (o sea 1/6 parte de la 2/3 partes del V. F.) la 1/6 parte indivisa que le corresponde al Sr. Martín Daniel Domingo, del inmueble identificado con: Matrícula 1232 – Sección A – Manzana 9 – Parcela 25 – del Dpto. San Carlos – 20 – Pcia. de Salta. Medidas: fte.: 10,00 mts.; Fdo: 38,70 mts. Superficie: 387,00 mts<sup>2</sup>. Límites y Ubicación: N.: Calle pública s/n; S.: parte de la Parcela 2 – E.: Lote 23 – O.: parte del Lote 21 (todo s/Céd. Parc. Fs. 181). Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble esta ocupado para pernoctar por choferes de la Emp. El Indio. La vivienda tiene un comedor grande piso de mosaicos rojos c/desperfectos en techo, con

tirantes de sauce y madera rotos; Dos piezas, la primera piso mosaicos rojo y otra sin descripción; Una cocina piso baldosa común; Un baño completo piso mosaico; y un pasillo salida al fondo piso baldosas. Toda la construcción pared de adobes techo de cañas y barro después del edificado existe un fondo s/plantas cerrado con pared de ambos costados. Posee servicios instalados de luz eléctrica, servicios sanitarios y agua corriente, y pasa por la vereda servicios de telef. y T.V. por cable sin conectar, todo conforme Inf. constatación Sres. Juez de Paz de San Carlos (fs. 91 vta.), Cafayate (fs. 129 vta. y 148 sin habitar s/vecinos). Ordena: Sra. Juez en Civil de Personas y Familia de 1ra. Instancia 3ra. Nominación a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez – Secretaria (I) de la Dra. María Daniela Chermulas, en juicio Terán Ocantos, Marcela vs. Domingo, Martín Daniel – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 56.350/02. Forma de Pago: Seña 30%, más 1,25% de DGR, con más 10% de comisión, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7mo, no se incluye y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días en Bol. Of. y D. El Tribuno. Informes: Martillero R.H.G. – Telef. 4220789 – Cel. 156843430 – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 147,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5654

F. N° 0001-9077

Mendoza N° 1169 – Horas 16

Por **CARLOS ALBERTO GALLI**

JUDICIAL SIN BASE

**Maquinarias y Muebles para Imprenta**

Martes 14 de Octubre 16 hs. en Mendoza N° 1169 Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria autos contra: “Zerpa, Teresa A.; Paredes, Eduardo M.; Sajama, Luis R.; Siles, Ramón A. y Leañez, Hermelinda” – Ejec. de Honorarios – Expte. N° 214.095/08 remataré s/base al contado, al mejor postor, entrega inmediata: 1 Impresora offset Multilit – 1 Impresora offset Multilit c/numerador – 1 Guillotina Krasec 200 Eléctrica – 1 Abrochadora a Aire Comprimido – 1 Compresor portátil – 2 Abrochadoras pié – 2 Máquinas escribir IBM – 1

Computadora completa (CPU – Monitor 14” Teclado Mouse Impresora Epson LX 300 y Láser Epson – 1 Mimeógrafo Gestetner 360 – 1 Mimeógrafo Dek – 2 Fotoduplicadoras – 1 Perforadora troqueladora DAR – 1 Prensa papel de mesa – 1 Grabadora de esténcil Superfax 2000 – 1 Plastificadora ReloCol – 1 Grabadora Chapas Docteprint F17 – 1 Grabadora de chapas – 1 Perforadora de Mesa – 1 Mesa p/máq de escribir – 1 Mesa Dibujo p/calcar – 2 Sillas metálicas/cuerina – 1 Sillón giratorio – 1 Zorra Metálica – 1 Escritorio metálico s/cajones tapa fórmica – 1 ventilador de pié – 1 Armario de Fórmica – 1 Armario metálico color verde – 1 Archivo metálico – 3 Anafes – 1 Radio Grabado Philips – Un Fax Sharp – Un Teléfono a disco – 1 Heladera Eslabón de Lujó – 1 Banco metal y mad – 1 Mesa mad color crema – 2 Estanterías de mad – 10 Estanterías Metálicas – 10 Banquetas metal/mad – 1 Mostrador dos cuerpos machimbre/hierro – 1 jgo living y mesa ratona – 4 Ventiladores de Techo – 4 Pantallas Estufa – 1 Esc mad c/cajones - 1 Olla – 1 Perchero metal – 4 Mesones de mad – 1 Guillotina de mesa – 9 Mata-fuegos distintos kgs (Todo sin comprobar funcionamiento). Puede ser revisados en Mendoza 1169 los días Jueves 09/10 y Viernes 10/10 de 17 a 19 hs. Sábado 11/10 de 10 a 13 hs. Comisión 10%, sellado p/actas 0,6% DGR. El IVA por vta. en subastas, estará a cargo del comprador. La sub. no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Publicación 3 días BO y diario, DGI Monot.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 14/10/2008

**POSESIONES VEINTEÑAL**

O.P. N° 5761

F. N° 0001-9167

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Sandoval, José María s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” – Expte. N° 007.640/07, Cita a los Srs. Elio Aristides Matorras; Lidia Elena Matorras y Omar Arnaldo Matorras y/o sus herederos, para que en el término de seis días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble rural catastro N° 16.961 (Dieciséis mil novecientos sesenta y uno) Finca Pozo Largo (Según los títulos formada por las fincas Pozo Largo, Simbolar,

Corral Viejo y Divisadero), ubicada en el Dpto. de Anta, Partido de Guanaco, Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 09 de Septiembre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 20/10/2008

O.P. N° 5661

R. s/c N° 0816

El Dr. Federico A gusto Cortés, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en Expte. N° 2-211.713/2008, caratulados: "Liendro, Joaquín Alberto c/Liendro, Pedro Arturo y/o sus herederos y/o Liendro, Edgardo – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", ha resuelto citar al Sr. Pedro Arturo Liendro y/o sus sucesores, por el término de 5 (cinco) días, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se nombrara Defensor Oficial. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 06 de Octubre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 14/10/2008

O.P. N° 5589

F. N° 0001-8969

En el Juzgado C. y C. de 2da. Nom. Dist. Surmetán, a cargo del Dr. Teobaldo R. Osores, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en Juicio: "Cazorla, Juan Carlos vs. Cabral, María Luisa y/o sus herederos; Del Pup, Ramón Rosa s/Sum Adquisición del dominio por Prescripción" Expte. N° 8.745/08 se cita a los herederos de los demandados y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de posesión: 261 m2 que en mayor extensión pertenece al inmueble urbano M.C. 971, Sec A; Manz. 7 Parc. 6; con anexión al inmueble: M.C. 883; Sec. A. Manz. 7 Parc. 5; para que en el término de seis días contados a partir de última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPC y C.) Publicación 5 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 01 de Octubre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 14/10/2008

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 5757

F. N° 0001-9161

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Moncholi, Mario Angel Blas s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. n° 235.873/08, hace saber que en fecha 25 de setiembre de 2008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Moncholi, Mario Angel Blas, C.U.I.T. n° 20-11231279-0, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen n° 1.255 y domicilio procesal en Av. Belgrano n° 1.267 Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 14 de Noviembre de 2.008 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de Febrero del 2.008 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 19 de Marzo de 2009 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en éste proceso a la C.P.N. Cecilia L. Moron Aransay, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes n° 1.328, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 17,30 a 19,30 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 9 de Octubre de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/10/2008

O.P. N° 5594

F. N° 0001-8977

El Juzgado Concursal, Societario y de Registro de la ciudad de Santiago del Estero, Juez Dr. Fernando Drube, Secretaria. Dra. Alejandra Barbesinos. Autos: "Expte. 367.513 Garat, Ezequiel s/Pequeño Concurso Preventivo" comunica que se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (arts. 288 y 289 Ley 24522) del Sr. Ezequiel Garat, DNI 23.765.833, CUIT 20-23765833-8 con domicilio real en Estancia El Pajonal, Herrerez, Depto. Avellaneda, de esta provincia, y fijándolo a los efectos procesales en Alem n° 218, Capital. Se hace

saber que resultó designando síndico del presente el CPN Pedro Ruperto Oroná, con domicilio en Pje. Bolívar n° 57, B° Centro, Capital ante quien deberán presentarse los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 17 de Octubre de 2008, de Martes a Jueves de 18 a 21 hs. Publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario de mayor circulación de Salta. Dra. Emilse R. Pellene, Prosecretaría.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/10/2008

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5687

F. N° 0001-9126

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ale-

jandra Gauffin, en los autos caratulados: "Arias de Acosta, Pilar vs. Vila López, Héctor Mario; Vila López, Luis Alberto; López de Vila Juana Amalia y Vila López de Goñi, Amalia Isabel por Escrituración", Expte. N° 218.327/08 cita a los demandados y/o sus herederos, a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", ambos de ésta ciudad, para que dentro de 6 (días) a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta 30 de setiembre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 15/10/2008

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5776

F. N° 0001-9187

### NIPON Sociedad Anónima

Fecha de Constitución: 1 de Septiembre de 2008

Domicilio y Sede Social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando su sede administrativa en calle Mendoza N° 599 de esta ciudad.

Duración: La misma será de cincuenta años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Socios: Guillermo Pieve, D.N.I. N° 31.548.493, CUIT/CUIL 20-31548493-7, nacido el 24/07/1985 y Emilce Graciela Olitte, D.N.I. N° 13.844.117, CUIT/CUIL 27-13844117-8, nacida el 14/12/1959. Ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en calle Los Azahares N° 51, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: A) Comerciales: Compraventa, exportación, importación directa o indirecta, distribución, consignación, leasing, alquiler, canje o cualquier otro título o modo de adquirir o transferir bienes al por mayor y/o menor en

carácter de distribuidores agentes, representantes y/o concesionarios de productos elaborados y/o materias primas cuya comercialización se considera conveniente y en relación a: 1) Motovehículos, utilitarios, automóviles, camiones, ómnibus, remolques, maquinarias viales y toda otra clase de automotores y/o vehículos con tracción propia o sin ella operables en tierra, agua o aire, sus repuestos, accesorios, carrocerías, etcétera; 2) Motores, grupos electrógenos, autopartes, maquinarias en general y todo otro aparato y/o equipo de uso industrial o doméstico. B) Industriales: Fabricación, armado parcial o total o reparación de toda clase de vehículos, motores, maquinarias, grupos electrógenos en general y cualquier otro aparato de uso industrial o doméstico, o de sus repuestos, partes piezas y accesorios. C) Servicio Técnico y Mecánico: Mediante la explotación del servicio técnico y/o mecánico y atención de garantías de todos los productos fabricados y/o comercializados por la empresa y otros que en función de convenios o contratos suscritos con fábricas, distribuidores, empresas y/o propietarios en general resulte necesario, conveniente y/o rentable brindar servicios de garantías, mantenimiento y/o reparación de vehículos motocicleta, automotores, remolques, maquinarias y cualquier otro producto incluido en el objeto social que requiera respaldo técnico para su correcto funcionamiento. D) Servicios: Mediante la realización de servicios de

transporte de personas y/o efectos. E) Financiera: La sociedad podrá realizar operaciones financieras y de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella; negociación de títulos y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

Capital: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado en dos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de pesos Cien (\$100), cada una. Dicho Capital Social es Suscripto en este acto en su totalidad por los socios constituyentes y se integra por cada uno un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, de la siguiente manera: A) Guillermo Pieve, suscribe mil acciones (1.000) representativas de la suma de capital de Pesos Cien mil (\$100.000), e integra la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000); y B) Emilce Graciela Olitte, suscribe mil acciones (1.000) representativas de la suma de capital de Pesos Cien mil (\$100.000), e integra la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000); todo lo cual hace un total de Capital Suscripto: de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), y un total de Capital Integrado: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Los socios se obligan a integrar el saldo pendiente en un plazo de dos años desde la firma de la escritura.

Dirección, Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente elegidos por asamblea de accionistas. El Director Titular, será el Presidente de la Sociedad. Los Directores durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados. El Directorio puede ser reelegido y, la designación y cesación en su mandato revocable por asamblea exclusivamente. La representación de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del directorio. El Directorio tiene plena facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos y cualquier acto o contrato: sea civil, comercial, penal, fiscal, administrativa, financiera, bancaria y/o judicial que estén dentro del objeto social o que directa o indirectamente tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso las referidas en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63; pudiendo resolver los casos no previstos en este estatuto, siempre que no sea expresamente reservado a los accionistas o a la asamblea.

Se designa para integrar el Directorio, como director Titular y Presidente al señor Guillermo Pieve y como

Director Suplente: a doña Emilce Graciela Olitte. Se prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre: El día 31 de Marzo de cada año.

Instrumento: Escritura N° 37 de fecha 1/09/08 autorizada por la Escribana María Belén Márquez Fernández de Ullivarri, Titular Reg. N° 176 de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/10/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 14/10/2008

O.P. N° 5756

F. N° 0001-9160

### LUPA S.A.

Socios: Los cónyuges Señor Daniel Alejandro de Abrantes, Documento Nacional de Identidad 12.703.316, CUIT/L. 20-12703316-2, argentino, de 52 años de edad, de profesión técnico, y la Señora Adriana Marta Lecuna, Documento Nacional de Identidad número 12.623.166, CUIT/L número 27-12623166-6, de 50 años de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación; ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, y domiciliados en Avenida Belgrano 1740, Séptimo Piso, Departamento "D", de esta ciudad; Departamento Capital, Provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 105, de fecha 01/09/08.

Autorizante: Escribana María Florencia Saravia, titular del Registro N° 180.

Denominación: "LUPA S.A."

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en Avenida Belgrano número 1740, Séptimo Piso, Departamento "D", de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de Asesoramiento, Consultoría, y Prestación de Servicios mediante la instrucción integral y realización de las siguientes actividades: gestión de archivos, guarda y custodia de archivos, desarrollo y aplicación de tecnologías de la información, diseño y construcción de software, diseño y proyectos de archivos físicos, digitalización de imágenes, soluciones logísticas,

procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción.

Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social fijado en la suma de Ciento Treinta Mil Pesos (\$ 130.000,00) y representado por Ciento Treinta Acciones de Mil Pesos, valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) El señor Daniel Alejandro de Abrantes suscribe Sesenta y Seis Acciones por la suma total de Sesenta y Seis Mil Pesos (\$ 66.000,00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Dieciséis Mil Quinientos Pesos (\$ 16.500,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Tres Meses, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad, y 2) La Señora Adriana Marta Lecuna suscribe Sesenta y Cuatro Acciones, por la suma de Sesenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 64.000,00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Dieciséis Mil Pesos (\$ 16.000,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Tres Meses, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Representación: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. Se establece un primer directorio de un miembro titular y un miembro suplente; se designan como Presidente: Señor Daniel Alejandro de Abrantes; Director Suplente: Adriana Marta Lecuna.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/10/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 84,00

e) 14/10/2008

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 5769

F. Nº 0001-9176

**Banco Masventas S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2008, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informes de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular Nº 44 Iniciado el 1º de Enero de 2008 y cerrado el 30 de Junio de 2008, Proyecto de distribución de utilidades.
- 4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.
- 5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.
- 6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.
- 7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.- Elección de auditores internos y externos.
- 9.- Pautas de políticas crediticias y consideración del plan estratégico.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

**Cr. José Humberto Dakak**

Presidente

**Lic. Jorge A. López Truninger**

Director Titular

Imp. \$ 190,00

e) 14 al 20/10/2008



O.P. N° 5659

F. N° 0001-9085

**Nivel Seguros S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Nivel Seguros S.A. (Ex La Veloz Seguros S.A.) en primera y segunda Convocatoria según el Art. N° 21 del Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2008 a horas diez (10,00) el primer llamado y el segundo llamado a horas once (11,00) en el local de la Sociedad sito en calle Laprida N° 51 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°.- Verificación de la Legalidad del Acto.
- 2°.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 3°.- Consideración de la memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de Control Interno y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente al Décimo segundo Ejercicio Económico para la Sociedad, concluido el 30 de junio de 2008.
- 4°.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
- 5°.- Consideración de los resultados No Asignados.
- 6°.- Fijación Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora Art. 261 Ley N° 19.550.
- 7°.- Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el Accionista Clase "A". Designación de dos Síndicos Titulares y sus suplentes por el Accionista Clase "A". Designación de un Director Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B". Designación de un Síndico Titular y un suplente por el accionista clase "B", por vencimiento de mandato.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 31 de octubre de 2.008 a las 11.00 horas, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

**Eduardo Levin**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 16/10/2008

O.P. N° 5653

F. N° 0001-9074

**Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.)**  
**Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS**

El Directorio Convoca, en primera Convocatoria, a Los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de octubre de 2008, a las 18:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2.- Informe por el Directorio sobre los montos representativos de los Bonos de Participación del personal y su previsión contable.
- 3.- Autorización al Directorio para la emisión de Bonos de participación en los términos del art. 12 del Estatuto Social y 235 de la ley nacional N° 19.550.
- 4.- Autorización al Directorio para el pago de los Bonos de Participación del personal y delegación para determinar la oportunidad para dicho pago.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de octubre de 2008, a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la asamblea deberá cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10 a 17 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 175,00

e) 09 al 16/10/2008

O.P. N° 5606

F. N° 0001-9001

## ORDEN DEL DIA

**Frigorífico Bermejo S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de octubre de 2008, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

- 1.- Lectura y consideración de acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 3.- Tratamiento de los Resultados No Asignados acumulados al 31 de diciembre de 2007.

**Cr. Luis Alberto Trogiero**

Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/10/2008

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 5767

F. N° 0001-9173

**Asociación del Parque Industrial de Salta  
(A.P.I.S.)****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (A.P.I.S.), convoca a sus socios, a la Asamblea General Extraordinaria, conforme lo establece el art. 35, 36 y siguientes del Estatuto Social del A.P.I.S., en vigencia y aprobado por Resolución N° 842/77, del Ministerio de Gobierno, y que se llevará a cabo el día viernes 14 de Noviembre de 2.008 a hs. 19:00 en su sede social, sito en Avenida Rodríguez Durañona N° 822 del Parque Industrial de la Ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración del Proyecto de reforma del art. 17 del Estatuto Social del A.P.I.S.
- 3.- Consideración del Proyecto de Reglamento de Copropiedad del Parque Industrial de Salta.
- 4.- Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 37: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los señores socios. Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Solo podrán

votar los socios que se encuentren hábiles para ello y con la cuota social al día.

**José Roberto Bello**

Vicepresidente

**Fredy Ernesto Abud**

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/10/2008

O.P. N° 5759/5758

F. N° 0001-9163

**Club Atlético Talleres Central Norte  
de General Güemes - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Talleres Central Norte (General Güemes) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 2 de Noviembre de 2.008 a hora 9,00 en calle Sarmiento esquina Teniente Ibáñez (local de S.O.E.M.) de esta ciudad

## ORDEN DEL DIA

**Asamblea Ordinaria**

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio cerrado al 31/12/2007.

**Asamblea Extraordinaria**

- 1.- Modificación del Estatuto Social en los siguientes artículos: 3°, 6°, 10°, 15°, 26°, 29°, 36°, 50° y 61°.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con los socios con derecho a voz y voto, transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin tener quórum la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes y las resoluciones serán válidas (según Estatuto Social).

**Pedro Gabino Cari**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 14/10/2008

O.P. N° 5753

F. N° 0001-9156

**Asociación de Trabajadores de San Ramón  
de la Nueva Orán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La "Asociación de Trabajadores de San Ramón de la Nueva Orán" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre del corriente año a hs 20:00, con tolerancia de 1 hora en el domicilio de calle Nouguet y Avenida YPF con motivo de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación de Balance, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio económico 2007.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Raúl Jorge Medina**  
Secretario  
**Pedro Edmundo Belezán**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/10/2008

O.P. N° 5750

F. N° 0001-9149

**Centro de Jubilados y Pensionados  
Nacionales Mundo Joven - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Mundo Joven, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de noviembre de 2008 a hs. 16:00 en

su sede ubicada en calle Sur Argentino N° 3348 Barrio Intersindical de la ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31/12/07.
- 4.- Designación de Tesorero por fallecimiento del anterior, vocal 1° suplente y vocal 2° suplente por renunciaciones.
- 5.- Informe elección reina de Jubilados organizado por PAMI.

El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

**Andrés Buhler**  
Secretario  
**Félix del V. Santillán**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/10/2008

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 5747

F. N° 0001-9139

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,  
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales  
Afines - Salta**

**Convocatoria a Elecciones 2.008**

**RESOLUCION N° 63/08**

Salta, 08 de Septiembre de 2.008

**VISTO:**

Lo dispuesto por la Ley 6574 y las Resoluciones N° 61/991 y 31/993.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social  
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros  
y Profesionales Afines**

**RESUELVE**

1. Convocar a elecciones para llenar las siguientes vacantes:

\* 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Directorio.

\* 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

2. A tal efecto el Cronograma de Elecciones aprobado por Resolución N° 62/08 fija las siguientes fechas:

\* Exhibición de Padrones: desde el 10/10/08 al 31/10/08.

\* Período de Impugnación de Padrones: hasta el 31/10/08.

\* Publicación de Convocatoria: en Diario El Tribuno los días 08, 09 y 10/10/08 y en Boletín Oficial los días 13/14 y 15/10/08.

\* Recepción de listas: desde hs. 8:00 del 17/10/08 hasta hs. 18:00 del 17/11/08.

\* Día de Escrutinio y Asamblea Eleccionaria de Proclamación de Autoridades: 05/12/08.

3. Las listas deberán presentar de modo conjunto los miembros titulares, suplentes de Directorio y Comisión Fiscalizadora, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en dicha sede y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos o haber cumplimentado lo dispuesto por la Resolución N° 31/993 y serán firmadas por dos afiliados en condiciones de vo-

tar, con la conformidad de los candidatos. Asimismo indicarán el Afiliado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar. Además, al menos uno de los miembros deberá pertenecer a la profesión afin no universitaria que sea mayoritaria y otro jubilado de esta Caja de Previsión Social.

4. El Directorio se constituirá el mismo día 17/11/08 y por resolución se oficializarán las listas presentadas que cumplan con tales requisitos, según lo dispuesto por la Ley N° 6574.

5. Publíquese de acuerdo a las disposiciones en tal sentido.

Arq. Antonio M. Pellegrini  
Secretario

Ing. Civil José Alfredo Miguel  
Presidente

Imp. \$ 108,00

e) 14 al 16/10/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 5778

Saldo anterior	\$ 356.074,70
Recaudación del día 10/10/2008	\$ 2.192,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 358.267,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.